Lugar	**Comunidad de cuidado la Fortuna**
Fecha	29/10/2024
Tema	**TEMA: Cualificación Protocolos de seguridad** **OBJETIVO:** Realizar cualificación al talento humano de la comunidad de cuidado la fortuna sobre protocolos de seguridad con el fin minimizar accidentes, conocer el manejo de ingreso al personal ajeno y todo lo referente a situaciones cotidianas fortuitas para llevar un mejor proceso y realizar acciones correctamente
Desarrollo	**INTRODUCCION:** Un protocolo de seguridad es un plan que establece mecanismos y formas de actuar para prevenir y enfrentar amenazas, así como para tener acordadas reglas mínimas de comportamiento que todas las personas adoptarán para minimizar riesgos. Se inicia cualificación dando a conocer los protocolos de seguridad que se deben tener en la comunidad de cuidado: **METODOLOGIA:** Los protocolos de seguridad deben contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos: a) Prevención de accidentes en las unidades operativas, b) las actividades cotidianas que se realizan en los centros de comunidad de cuidado, c) la activación de rutas en casos de presunto maltrato o violencia a personas mayores y d) los casos fortuitos, que, en este caso, se refieren a extravío de las personas mayores y fallecimiento, y por ello, el centro de comunidad de cuidado debe contar con 3 protocolos: 1.Protocolo de prevención de accidentes (Documento propio de la unidad operativa) 2. Protocolo de ingreso a personal ajeno a la unidad operativa (Documento propio de la unidad operativa). 3. Protocolo Situaciones cotidianas fortuitas servicio comunidad cuidado (PTC-PSS086). **Protocolo de prevención de accidentes:** Documento en el cual los centros de comunidad de cuidado establecen la metodología para identificar los posibles peligros, evaluar los riesgos y determinar los controles necesarios para evitar la ocurrencia de accidentes de las personas mayores dentro de la unidad operativa, es decir, reducir al mínimo las consecuencias de un accidente que se pueda generar para las personas mayores y para los centros de comunidad de cuidado, las cuales pueden generar incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial o muerte de la persona mayor. • Identificación de peligros

- Identificación de riesgos
- Determinar controles (prevención)

Protocolo de ingreso de personal ajeno a la unidad operativa El protocolo de ingreso de personal ajeno a la unidad operativa debe ser elaborado por cada una de las Comunidades de Cuidado. Se entiende como personal ajeno el perteneciente a personas de una entidad como la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social, empresas de servicios públicos, personal de mantenimiento, practicantes, visitantes, familiares o referente social, entre otros. Para documentar tales actividades se sugiere tener en cuenta los siguientes aspectos, que deben ser incluidos en el protocolo:

- Antes del ingreso
- Durante el ingreso
- Después del Ingreso

Protocolo situaciones cotidianas fortuitas (PTC-PSS-086): Brindar las orientaciones generales a los centros de comunidad de cuidado para dar respuesta oportuna y efectiva ante la ocurrencia de eventos y situaciones contingentes e imprevistas que se presentan durante la prestación del servicio con las personas mayores en actividades cotidianas, casos fortuitos y activación de rutas; garantizando así la seguridad y adecuada atención.

ACTIVIDADES COTIDIANAS

1.Cumplimiento citas médicas: Se da a conocer las actividades que se ejecutan antes, durante y después de esta actividad, se proyecta formato informativo de salud.
2.Traslado personas mayores al servicio de urgencias: Se da a conocer las actividades a ejecutar para el traslado a urgencias, formato de acompañamiento a urgencias y hospitalizacion FOR-PSS-806.
3.Salida extramural y actividades recreativas y culturales: Se da a conocer las actividades a ejecutar antes, durante y después de la salida extramural.
4.Salidas individuales: Se da a conocer las recomendaciones desde cada área profesional establecidas en el Formato Recomendaciones durante la salida temporal de personas mayores(FOR-PSS-577)
5.Salidas a medio familiar o social y todas las actividades antes, durante y después.

CASOS FORTUITOS
1.Fallecimiento: Se debe informar al jefe de enfermería de turno y a trabajo social. Debe quedar registrado en Formato Registro diario de

actividades de cuidado para la Salud (FORPSS-143). Jefe de enfermería activa línea 123 Se informará a Policía, Fiscalía (Primer respondiente)
Sin necropsia: Solicitar acta de defunción y epicrisis antes entidades de salud
Contactar a servicio fúnebre.
Con necropsia: Traslado a Medicina Legal, acta de levantamiento
Área de trabajo social hace seguimiento hasta acta de defunción
Contactar a servicio fúnebre
2.Extravío de una persona mayor: Se socializa las actividades que se deben realizar antes, durante y después de extravió de persona mayor.
3.Activación de rutas: Se socializa actividades a ejecutar en activación de ruta por:

Presunta violencia sexual.
Acudir de manera inmediata a un servicio de salud, para garantizar la atención integral con el fin de minimizar el daño físico y mental que las violencias han generado en las víctimas:

- Atención médica y apoyo psicológico especializado.
- Medicamentos para prevenir infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva.
- Examen y tratamiento para trauma físico y emocional.
- Toma de muestras para obtener evidencias del hecho.

Por presunto maltrato o violencia física, emocional, económica, contra la mujer o por negligencia: Acudir de manera inmediata a un servicio de salud, para garantizar la atención integral con el fin de minimizar el daño físico y mental que las violencias han generado en las víctimas. La persona mayor debe recibir:

- Atención médica y apoyo psicológico especializado.
- Toma de muestras para obtener evidencias del hecho.
- Examen y tratamiento para trauma físico y emocional.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva.

Por un presunto caso de maltrato o violencia física, emocional, económica, contra la mujer o por negligencia en el contexto familiar: Acudir de manera inmediata a un servicio de salud, para garantizar la atención integral con el fin de minimizar el daño físico y mental que las violencias han generado en las víctimas. La persona mayor debe recibir:

- Atención médica y apoyo psicológico especializado
- Examen y tratamiento para trauma físico y emocional.

	• Toma de muestras para obtener evidencias del hecho		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Ver lista asistencia anexo 1		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Realizar socialización cuando ingrese personal nuevo a la comunidad de cuidado	Trabajo social Enfermería Psicología	Durante la vigencia del convenio
Próxima reunión	No aplica		
Elaboró	Carolina Martínez Amaya/ Enfermera jefe		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024016963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Calificacion Protocolos Seguridad 2. Lugar o Localidad o Sede: cc La Fortuna 3. Fecha y hora: 29 octubre 2024 03:20 pm

4. Nombre responsable: Carolina Martinez Arroyo 5. Dependencia responsable: Enfermeria

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	KAREN LIZETH RAVA	C.C	1069757039	CC LA FORTUNA	AUX COCINA	CONTRATISTA		322 266 6650	
2	Juan Robinson Munoz	cc	1059044432	CC La Fortuna	Aux cocina	Contratista		301 305 7700	
3	Martha Diaz	CC	30628808	CC Fortuna	Gerontologa	Contratista		3115962084	
4	Tatiana Cárdenas	cc	1072707579	La fortuna	Fisioterapeuta	Contratista		317 3155643	
5	Darlyn Dayana Sánchez	CC	1069744326	C.C La Fortuna	Gastronoma	Contratista		3106464003	
6	Angel Higuera Ortega	C.C.	1094285145	C.C. La Fortuna	Nutricionista	Contratista		3209173640	
7	Patricia lopez T.	cc	39624471	CC. la fortuna	CUX. T. OCUPACIONAL	contratista		3043606201	
8	Maria Fernanda Suarez	cc	1069738999	La Fortuna	Ambiental	Contratista		3224089907	
9	Gabriela Jaramillo P	CC	1088648734	cc la fortuna	TO Ocupacional	Contratista		3185240371	
10	Sandra Milena Contreras	cc	66856711	CC La FORTUNA	Terapeuta Ocupacional	Contratista		3172700067	
11	Dalia Ramirez	cc	1069724082	CC La Fortuna	Archivo	Contratista		3219126792	
12	FABIAN GRAJALES RAMIREZ	CC	1072187255	CC LA FORTUNA	PSICOLOGO	CONTRATISTA		3102816447	
13	[illegible]	CC	3525202	Fortuna	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	contratista		3132399131	
14	Durani Torres	CC	1069720416	CC La Fortuna	A S G	contratista		3103426612	Durani Torres
15	Juan Higuera	cc	85461623	La Fortuna	A S G	contratista		3149772442	
16	Adriana Rueda	cc	39621607	CC La Fortuna	Aux Enfermeria	Contratista		3124715134	
17	Angela Garcia B.	cc	20392000	CC la Fortuna	Aux enfermeria	Contratista		3158693111	
18	Carolina Cubillos	cc	1069732775	CC La Fortuna	Aux enfermeria	contratista		3112683337	

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO





